



**ACTA SESIÓN N° 103 ORDINARIA, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
- 2.- DEFINICIÓN ORGANIZACIONES RELEVANTES ELECCIONES COSOC
- 3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 4.- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO
- 5.- MODIFICACIÓN DESTINO DE SUBVENCIÓN
- 6.- BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DE DOCENTE
- 7.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
- 8.- VARIOS



**ACTA SESIÓN N°103 ORDINARIA, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las 15:14 horas, se da inicio a la Sesión N°103 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; José Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Alex Saldivia Carrasco, Director de la Dirección de Obras Municipales; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; y Hernán Altamirano Aburto, Profesional de Administración.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes la señora Cristina Susi, Secretaria General y los funcionarios: Katherine Urtubia, Doris Lepicheo, Marcela Bargetto, Orlando Estefó, Oscar Barría, Víctor Lara y Silvana Vera. Además, asisten, dirigentes y funcionarios de Atención Primaria de Salud.

INASISTENCIA

No asiste el concejal señor Juan José Arcos Srdanovic.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

El **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión, saludando a los asistentes y sometiendo a votación, las actas de sesiones 101 y 102 del Concejo Municipal de Punta Arenas, las que son aprobadas en los siguientes términos:

Acuerdo N°1417, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Actas de Concejo Municipal, que se individualizan:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
101	Ordinaria	28.08.2015
102	Ordinaria	11.09.2015

2. DEFINICIÓN ORGANIZACIONES RELEVANTES ELECCIONES COSOC:

En atención a que se ha dado inicio al proceso de elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) para el período 2015-2019 y de conformidad



con lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento que regula a dicho órgano, el señor **Alcalde** propone invitar a participar del proceso a las siguientes organizaciones del estamento "Actividades relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna": Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur, Universidad de Magallanes, Fundación Humanitaria Cavorata, Rotary Club Austral y Rotary Club Punta Arenas, precisando que estas son las mismas invitadas en el proceso anterior desarrollado en el año 2011. A su vez, deja abierta la posibilidad para que los concejales propongan la incorporación de otras organizaciones.

Se reciben las propuestas de los **concejales** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** y señor **Mario Pascual Prado**, en orden a invitar a INACAP, a ENAP Magallanes y a la Empresa Portuaria Austral, las que luego de discutir sobre la pertinencia de hacerlas participes, se determina invitarlas.

El **concejal** señor **Pascual** se refiere a la necesidad de revisar la participación de instituciones que integraron originalmente el actual COSOC, pero que en el tiempo cesaron en el cargo debido a su escasa participación en el mismo.

El señor **Alcalde** destaca la participación del actual consejero representante del estamento en discusión, don Luis Ulloa, del Rotary Club Punta Arenas, resaltando no solo su constante asistencia sino también su influencia en el proyecto que dotó de desfibriladores a establecimientos educacionales, de salud y edificios municipales.

Por su parte, el **concejal** señor **Danilo Villegas Minte** propone invitar a la Agrupación Derecho a la Vida, Fundación DAYA y Fundación CEQUA, sin embargo, el Secretario Municipal (\$) señala que las dos primeras organizaciones ameritan una revisión porque es posible que la primera esté dentro de las organizaciones funcionales, mientras que de la Fundación DAYA dice desconocer que exista como organización a nivel comunal.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** consulta si hay plazo para definir la materia y propone realizar una reunión de Comisión Social del Concejo Municipal, para elaborar un catastro de organizaciones y establecer los logros hasta hoy obtenidos producto de la conformación del COSOC. En lo personal es de la opinión que ha habido poca comunicación entre el Concejo Municipal y el COSOC.

Cedida la palabra, el Secretario Municipal (\$) indica que el proceso se está llevando a cabo en base al reglamento de funcionamiento del COSOC, el cual establece el procedimiento, ejercicio que, a lo menos, es conocido por los concejales que vienen del período anterior. Recuerda que hubo una intención de modificar el reglamento hace unos días atrás, que consideraba casi en su totalidad cambios precisamente en la forma de elección, pero que este se entrabó por el concepto financiamiento que fue incorporado en reunión de la Comisión Régimen Interior del Concejo Municipal. Recalca que rige el reglamento original y en ese sentido los plazos hoy están acotados para dar curso al proceso electoral.

El señor **Alcalde** se refiere a la importancia de contar con representación del estamento de Actividades Relevantes en el COSOC, porque muchas veces es el que menos intereses específicos y directos tiene a diferencia de otros estamentos cuyos representantes no siempre logran separar sus roles de consejeros y dirigentes.

Ante la sugerencia del **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** en orden a consultar a las organizaciones propuestas si están interesadas en ser parte del COSOC, el señor **Alcalde** precisa que no se trata de incorporarlas sino que de invitarlas para que entre ellas elijan a dos representantes.



Atendida la preocupación del **concejal** señor **David Romo Garrido** respecto a los plazos para modificar el reglamento, responde el Secretario Municipal (S) que no hay plazo, pero que obviamente es imposible pensar en hacer cambios habiendo un proceso eleccionario en desarrollo. Puntualiza en que las posibilidades de modificación, debería ser analizado por los integrantes del COSOC que resulte electo.

Es propuesta, por el **concejal** señor **Romo**, la Confraternidad de Pastores de Punta Arenas, sin embargo, se le indica que ésta corresponde a una organización de carácter funcional.

El **concejal** señor **Pascual** consulta al Secretario Municipal (S) si es posible modificar, dentro de los próximos días, el reglamento sólo en lo concerniente al financiamiento de tal forma que el COSOC que resulte electo pueda contar con recursos para el desarrollo de sus actividades, considerando la incorporación del ítem dentro del presupuesto municipal 2016.

El Secretario Municipal (S) manifiesta que, materias de presupuesto, no le competen y que no le parece lo más práctico modificar parcialmente el reglamento faltando un mes y medio para elegir un nuevo consejo, con el que habría definir una modificación amplia del reglamento.

Atendidas las opiniones y aclaradas las dudas, se sanciona conforme a la propuesta del Alcalde y concejales, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1418, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del "REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, considerar a las organizaciones que a continuación se individualizan, para invitarlas a participar en la elección del estamento "ACTIVIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNA", considerado en la conformación de dicho Consejo:

- * UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
- * CLUB DE LEONES PUNTA ARENAS CRUZ DEL SUR
- * FUNDACION HUMANITARIA CAVIRATA
- * ROTARY CLUB PUNTA ARENAS
- * ROTARY CLUB AUSTRAL
- * INACAP
- * EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO MAGALLANES
- * EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL
- * CENTRO DE ESTUDIOS DEL CUATERNARIO, FUEGO-PATAGONIA Y ANTÁRTICA (CEQUA)

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, da cuenta de las modificaciones presupuestarias discutidas en reunión y que están en plazo para ser sancionadas. En primer lugar, es presentada la modificación presupuestaria N°52, surgiendo en este punto la consulta del **concejal** señor **Aguilante** respecto de los motivos para suplementar la cuenta que permitiría cumplir con los trabajos enmarcados en convenios suscritos con el Servicio Nacional de la Mujer.

El señor **Alcalde** responde que se trata de una modificación interna, una derivación de recursos dentro de la misma cuenta.



Sometido la propuesta a la consideración de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1419, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°52 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°52		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.000.-
22.09	ARRIENDOS	1.200.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500.-
	TOTAL	2.700.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.700.-
	TOTAL	2.700.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 2.700, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.01.001 "PARA PERSONAS" DEL SUBPROGRAMA 010445 "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR", PARA CUMPLIR CON TRABAJOS ENMARCADOS EN CONVENIOS SUSCRITOS CON EL SERNAM.
ANT. CORREO DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL 07/09/2015.

ANT.: 4094

Seguidamente, son presentadas las modificaciones presupuestarias números 53 y 54, las que se aprueban en los siguientes términos:

Acuerdo N°1420, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°53 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°53		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	19.366.-
	TOTAL	19.366.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	19.366.-
	TOTAL	19.366.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 19.366.- INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD, DESTINADOS AL ADDENDUM DEL CONVENIO APS "PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDÍGENAS (PESPI).

ANT. CORREO DE ENCARGADO DE CONVENIO APS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 14.09.2015.

ANT.: 4095

Acuerdo N°1421, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°54 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°54		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.05	MAQUINAS Y OTROS	10.000.-
	TOTAL	10.000.-



AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	10.000.-
	TOTAL	10.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 10.000, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 29.04.001 "MOBILIARIO Y OTROS", SUBPROGRAMA "0101" GESTION, PARA CUMPLIR CON REQUERIMIENTOS PENDIENTES Y FUTUROS.

ANT. CORREO DE JEFE DE ABASTECINIMIENTO DEL 15/09/2015.

ANT.: 4096

Finalmente, el **concejal** señor **Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N°55, que considera suplementar cuentas de gastos destinadas, entre otros, a la entrega de subvenciones, contratación de servicios de guardias de seguridad, mantenimiento y reparaciones de edificaciones, pago de multa por sumario sanitario y subvención para el Área Salud de la Corporación Municipal.

Respondiendo a consulta planteada por el **concejal** señor **Danilo Villegas Minte**, respecto del área donde está considerada la contratación de guardias, el Administrador Municipal, don Claudio Flores, explica que la modificación presupuestaria es para suplementar la cuenta porque se aumenta la cobertura en el edificio de Alcaldía y se proyecta el servicio para el sector del Parque María Behety.

El **concejal** señor **Mario Pascual** consulta a qué sumario sanitario se refiere el pago de multas, respondiendo el **concejal** señor **Karelovic** que se trata de una multa de no más de \$2.500.000.-

Interviene el señor **Alcalde** agregando que probablemente se trate del antiguo edificio del Ex CEIA y si es así entonces correspondería a una clausura que proviene de la administración anterior. Precisa además que el ítem "Otras transferencias al sector privado", por 25 millones de pesos, considera la entrega de subvenciones, que serán sancionadas hoy, por un monto de 15 millones para la Agrupación Amigos de la Cueva y el Centro de Rehabilitación Cruz del Sur, por lo que quedarán 10 millones de pesos disponibles para lo que resta del año.

El **concejal** señor **Mimica** destaca el aumento de ingresos que se genera en las cuentas de "Recuperación y reembolsos por licencias médicas" y "Participación del Fondo Común Municipal". Sin embargo, expresa su preocupación por la disminución de recursos en otras cuentas en pos de entregar fondos a la Corporación Municipal y, en tal sentido, pregunta qué es lo que se deja de hacer dentro del municipio producto de la disminución de recursos.

Acota el **concejal** señor **Karelovic** que se trata de una adecuación de cifras y que en el fondo se devuelven recursos que se había restado en otras oportunidades a las direcciones municipales.

El señor **Alcalde** señala que todas las modificaciones presupuestarias consideran un aumento o disminución en algún área de la municipalidad, no obstante y en general, no ha habido ninguna actividad relevante que se haya suspendido, como tampoco está considerado dejar de hacer algo ya programado para lo que resta del año. Añade que siempre resulta compleja la entrega de recursos a la Corporación Municipal porque son montos significativos, pero estas están precedidas por un trabajo serio que desarrollan la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, donde obviamente se pide a las demás direcciones ajustarse al presupuesto.



El **concejal** señor **Mimica** solicita que las próximas modificaciones presupuestarias que se presenten al Concejo sean más desglosadas las cuentas que se modifican, tanto de disminución como de aumento de gastos.

El **concejal** señor **Aguilante** se refiere a lo significativo del monto de 185 millones de pesos que se transfiere a la Corporación Municipal, y solicita que en lo sucesivo se procure que este tipo de modificaciones se desagreguen de forma tal que no se incorporen dentro de una modificación presupuestaria que contempla otras tantas cuentas. En otro aspecto, consulta si el aumento de ingresos de la cuenta "Recuperación y reembolsos por licencias médicas" obedece a una recuperación que se ha dado solo para efectos de la modificación o tiene relación con una gestión administrativa de los últimos meses. Reitera además solicitud planteada en otras ocasiones en orden a poder contar con un informe de pagos previsionales, señalando que es importante conocer si efectivamente los fondos entregados a la Corporación Municipal en el último tiempo y por este concepto, han sido destinados efectivamente a este fin. Consulta si los fondos hoy considerados en esta modificación alcanzan para pagar las imposiciones. Manifiesta su preocupación por lo que se puede dejar de hacer en el municipio debido a este importante traspaso de fondos y, finalmente, recuerda que se encuentra pendiente una reunión con el Directorio de la Corporación Municipal, solicitada por él en una sesión pasada.

El **concejal** señor **Karelovic** solicita a los concejales hacer esfuerzos por asistir a las reuniones de la comisión Finanzas a objeto que en ellas expongan sus dudas y evitar así llegar a esta instancia a plantear tantas inquietudes.

Lo anterior es compartido por el señor **Alcalde**, quien indica que muchas veces las comisiones sirven para pre deliberar acuerdos que se sancionan en sesión. Por otro lado, aclara al concejal Aguilante que la recuperación y reembolsos de licencias médicas no son fondos de Corporación Municipal sino que de la municipalidad. Por otro lado, explica que no hubo un motivo específico para incorporar en una sola modificación los fondos destinados a la Corporación Municipal y que, además, es lo que se ha hecho en varias otras oportunidades. Precisa que el monto cubre gastos previsionales y algunos gastos anexos de un mes calendario y que con ello debería quedar estabilizado el sector salud.

El **concejal** señor **Pascual** explica que la inasistencia a reuniones de comisión se debe por lo general a razones laborales y no a motivos antojadizos y que tiene la impresión que lo mismo ocurre en casi todas las comisiones del Concejo Municipal. Por otro lado, refuerza lo señalado por el Alcalde respecto que la aprobación de esta modificación presupuestaria permitiría no tener problemas en el pago de remuneraciones, imposiciones, créditos y pagos de honorarios del Área Salud por lo que queda del año. Sin perjuicio de ello, considera necesario efectuar una reunión para analizar, entre otros, temas como aumento explosivo de personal, deuda histórica que reclaman los gremios de parte del Área Educación y descenso del per cápita.

El señor **Alcalde** indica estar de acuerdo en convocar a la reunión, señalando que se citará formalmente. Acto seguido solicita sancionar el punto en discusión, arribándose al acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1422, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a informe N°55 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°55		
DISMINUCION DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
03.01	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	64.099.-
08.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	63.000.-



TOTAL	127.099.-
-------	-----------

AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
03.02	PERMISOS Y LICENCIAS	15.000.-
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	142.275.-
08.01	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	35.000.-
08.03	PART. DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL ART. 38 DL N° 3063	148.000.-
08.99	OTROS	9.000.-
12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	76.700.-
	TOTAL	425.975.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	14.000.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	35.519.-
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.500.-
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	185.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.357.-
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	25.000.-
29.02	EDIFICIOS	30.000.-
	TOTAL	298.876.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 298.876, PARA SUPLEMENTAR CUENTAS DE GASTOS, QUE SE DESTINARAN PARA ENTREGA DE SUBVENCIONES, CONTRATACION DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES, ADQUISICION DE MODULOS PREFABRICADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, ADQUISICION DE MATERIALES, PAGO DE MULTA POR SUMARIO SANITARIO Y SUBVENCION PARA LA CORPORACION MUNICIPAL AREA SALUD, PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES E IMPOSICIONES.
ANT. CORREO DEL ALCALDE DEL 15/09/2015, ORD. N° 1.156 DE LA SEREMI DE SALUD DEL 08/09/2015, CORREO DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEL 15/09/2015, ORD. N° 979 DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL 10/09/2015, CORREO DEL ALCALDE DEL 09/09/2015, CORREO DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO DEL 09/09/2015, CORREO DE LA DAOCC DEL 04/09/2015 Y CORREO DEL DIRECTOR DE OPERACIONES DEL 03/09/2015.

ANT.: 4105

Aprobado el punto anterior, es sometida a votación, la entrega de recursos vía subvención a la Corporación Municipal.

Expresando su malestar por la actitud de los gremios de salud que suelen recurrir a los concejales cuando están en problemas, pero que se olvidan de estos cuando se generan las instancias de solución, el **concejal** señor **Pascual**, manifiesta su voto favorable.

Efectuada la votación a mano alzada, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1423, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$185.000.000-** (Ciento ochenta y cinco millones de pesos), para ser destinados al pago de remuneraciones e impositivos del Área Salud.

ANT.: 4018-4105

4. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO:

El señor **Alcalde** somete a consideración los costos de operación y mantención del proyecto "CIERRE PERIMETRAL Y OTROS, MAESTRANZA MUNICIPAL, PUNTA ARENAS", conforme a antecedentes que se tienen a la vista. Precisa que esto permitirá dar inicio a las primeras etapas para contar con las nuevas instalaciones de la maestranza obtenida en concesión



por parte del Ministerio de Bienes Nacionales. Solicita el pronunciamiento de los señores concejales y se produce el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1424, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos de operación y mantención del proyecto "CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL Y OTROS, MAESTRANZA MUNICIPAL, PUNTA ARENAS", Código IDI 30424874-0**, que postulará al Fondo Regional de Iniciativa Local 2015, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO ANUAL (Estimado \$)
Consumos básicos (agua, gas y electricidad)	900.000.-
Mantenimiento y reparaciones	200.000.-
TOTAL	1.100.000.-

ANT.: 4099

El señor **Alcalde** indica que próximamente se gestionará una exposición para dar cuenta del proyecto y sus detalles.

5. MODIFICACIÓN DESTINO DE SUBVENCIÓN:

El señor **Alcalde** presenta, para deliberación del Concejo, la modificación del destino de subvenciones entregadas a dos organizaciones deportivas, precisando detalles de dichos cambios. Realizada la votación se adoptan los acuerdos que a continuación se transcriben:

Acuerdo N°1425, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°1296 adoptado en Sesión N°94 Ordinaria de 19 de junio de 2015, mediante el cual se otorga subvención municipal al **CLUB DE ATLETAS MASTER REGIÓN DE MAGALLANES, RUT: 65.980.160-4**, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para la adquisición de pasajes aéreos Punta Arenas – Santiago – Punta Arenas, **en el sentido de modificar la actividad en la que participará la organización, en los términos que se indica:**

DONDE DICE:	"...destinados a la adquisición pasajes aéreos Punta Arenas – Santiago – Punta Arenas, para participación de atletas en XVIII Campeonato Sudamericano de Atletismo Master, en Porto Alegre, Brasil"
DEBE DECIR:	"...destinados a la adquisición pasajes aéreos Punta Arenas – Santiago – Punta Arenas, para participación de atletas en Campeonato Nacional de Atletismo Master, que se desarrollará en la ciudad de Santiago, los días 09, 10 y 11 de octubre de 2015 "

ANT.: 1438-4002

Acuerdo N°1426, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°1367 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°38 Extraordinaria de fecha 31 de Julio de 2015**, mediante el cual se otorga subvención municipal al **CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL – RAMA DE AJEDREZ, RUT: 65.789.690-K, por un monto de \$800.000.-** (Ochocientos mil pesos), para la adquisición de pasajes aéreos para el traslado de 2 jugadores de ajedrez que participarán en Panamericano, **en el sentido de modificar fecha y destino de la actividad a desarrollarse, en los siguientes términos:**



DONDE DICE:	"...destinados a la adquisición pasajes aéreos para el traslado de 2 jugadores de ajedrez que participarán en Panamericano, a realizarse entre los días 19 y 26 de Agosto de 2015, en Bolivia."
DEBE DECIR:	"...destinados a la adquisición pasajes aéreos para el traslado de 2 jugadores de ajedrez que participarán en Panamericano, a realizarse entre los días 16 y 20 de Diciembre de 2015, en la ciudad de Curitiba, Brasil. "

ANT.: 2619

6. BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DE DOCENTE:

Conforme a lo indicado mediante oficio por la Secretaria General de la Corporación Municipal, el señor **Alcalde** somete a votación la modificación del acuerdo a través del cual se autorizó solicitar anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación para pagar la bonificación por retiro voluntario de 3 docentes, en atención a que suma una nueva docente a la nómina original, lo que implica a su vez un aumento del monto.

El **concejal** señor **Pascual** observa que en el documento suscrito por la nueva docente que se acoge a retiro, se omite el dígito verificador del RUT, pero que el mismo está firmado y recibido, por lo que solicita mayor acuciosidad en la revisión de los antecedentes que se acompañan.

Al respecto, el señor **Alcalde** señala que se han tomado los resguardos por parte del Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Municipal, para asegurar que quienes se retiran firmen toda la documentación correspondiente. Espera que al 01 de noviembre, aumente el número de docentes que se acoja a retiro. Seguidamente somete el punto a votación, arribándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1427, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba modificar el Acuerdo N°1307 adoptado en Sesión N°95 Ordinaria de fecha 26 de junio de 2015, mediante el cual se autoriza a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor para solicitar anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, en el sentido de ampliar el monto a solicitar y docentes a beneficiar, en los siguientes términos:**

DONDE DICE:	"...por un monto de \$48.375.000.- (Cuarenta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil pesos), con el fin de financiar el pago de bono por retiro voluntario de 3 docentes, conforme lo dispuesto en la Ley N°20.822.-"
DEBE DECIR:	"... por un monto de \$64.126.246.- (Sesenta y cuatro millones ciento veintiséis mil doscientos cuarenta y seis pesos) , con el fin de financiar el pago de bono por retiro voluntario de 4 docentes , conforme lo dispuesto en la Ley N°20.822.-"

ANT.: 2683-4059

Cumplida una hora de sesión, se determina, mediante acuerdo, extender la misma por 30 minutos.

Acuerdo N°1428, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo**



dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

7. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA:

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, en base al informe elaborado por la comisión evaluadora de la licitación "SUMINISTRO DE AVISAJE DE MEDIOS RADIAL Y TELEVISIVO", que fue analizado en reunión de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, propone aprobar la adjudicación, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1429, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar** la **Licitación Pública** denominada "**SUMINISTRO DE AVISAJE DE MEDIOS RADIAL Y TELEVISIVO**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-5-LP15, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses a contar del 01 de octubre de 2015 y por el monto ofertado por cada uno de los proveedores que se indican:

Línea	Categoría	ITEM	OFERENTE	RUT
N° 2	Radio	Señal FM	Televisión de la Patagonia ITV Limitada	77.853.610-2
N° 3	Radio	Señal FM	Francisco Armando Pérez San Juan	7.834.593-4
N°5	Radio	Señal FM	Sociedad Difusora periodística Nuevo Mundo Patagonia Limitada	76.023.268-8
N° 6	Radio	Señal FM	Soberanía Limitada	76.385.033-1
N° 9	Radio	Señal Am y FM	Comercial Cruz Austral Limitada	76.368.586-1
N° 12	Radio	Señal Am y FM	Patagonia Publicaciones S.A.	76.000.759-5
N°14	TV	Señal abierta y por cable	Comercial Cruz Austral Limitada	76.368.586-1
N° 15	TV	Señal abierta y por cable	Televisión de la Patagonia ITV Limitada	77.853.610-2
N°16	TV	Señal abierta y por cable	Patagonia Publicaciones S.A.	76.000.759-5
N°18	TV	Señal cable	Soberanía Limitada	76.385.033-1

DECLARASE DESIERTA las líneas que se detallan a continuación por no recibirse ofertas o porque las propuestas de los oferentes fueron declaradas inadmisibles o rechazadas en distintas etapas de la evaluación:

N° de línea de Servicio	Categoría	Ítem	Detalle Técnico
1	Radio	Señal FM	Minuto de Arriendo de Espacios para transmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal FM.- En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria no cuenten con noticiero de prensa.
4	Radio	Señal FM	Minuto de Arriendo de Espacios para transmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal FM.- En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con tres noticieros de prensa.
7	Radio	Señal AM y FM	Minuto de Arriendo de Espacios para transmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal AM y FM.- En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria no cuenten con noticiero de prensa.
8	Radio	Señal AM y FM	Minuto de Arriendo de Espacios para transmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal AM y FM.- En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con un noticiero de prensa.



10	Radio	Señal AM y FM	Minuto de Arriendo de Espacios para transmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal AM y FM.- En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con tres noticieros de prensa.
11	Radio	Señal AM y FM	Minuto de Arriendo de Espacios para transmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal AM y FM.- En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con cuatro o más noticieros de prensa.
12	Radio	Señal AM y FM	Minuto de Arriendo de Espacios para transmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal AM y FM.- En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con uno o más microespacios informativos de prensa.
13	TV	Señal Abierta y por Cable	30 segundos de Arriendo de Espacios para transmisión de frases, spot o programas en televisión con señal Abierta y Cable. En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con un noticiero de prensa.
17	TV	Señal Abierta	30 segundos de Arriendo de Espacios para transmisión de frases, spot o programas en televisión con señal Abierta. En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con dos noticieros de prensa.
19	TV	Señal Cable	30 segundos de Arriendo de Espacios para transmisión de frases, spot o programas en televisión con señal por Cable. En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con un noticiero de prensa.
20	TV	Señal Cable	30 segundos de Arriendo de Espacios para transmisión de frases, spot o programas en televisión con señal por Cable. En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con dos noticieros de prensa.

ANT.: 3388

8. VARIOS:

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega, al inicio de la sesión, del informe de licitaciones y contrataciones correspondientes al período comprendido entre el 11 y 24 de septiembre, haciendo presente que el sistema no registraba datos de compras menores.

A continuación, solicita la anuencia del Concejo para sancionar la entrega de subvención a la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur, por un monto de 10 millones de pesos, conforme a aporte que anualmente se hace a la institución. Efectuada la votación se produce el acuerdo que a continuación se indica:

Acuerdo N°1430, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una subvención municipal a la CORPORACION DE REHABILITACION CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR, R.U.T.: 73.534.200-2, por un monto de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos)**, que serán destinados a gastos de operación del Centro de Rehabilitación, en el marco de las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes 2015.

ANT.: 3499

Del mismo modo, el señor **Alcalde** somete a consideración la entrega de subvención a la Agrupación Amigos de la Cueca, para la versión XIX del Campeonato Nacional Juvenil, ha desarrollarse en la comuna y que el municipio apoya desde hace varios años. Aprovecha la oportunidad para solicitar al Secretario Comunal de Planificación que considere una línea de recursos para esta actividad en el presupuesto municipal 2016 que está en elaboración. Efectuada la votación se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:



Acuerdo N°1431, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION AMIGOS DE LA CUECA, RUT: 74.115.000-K, por un monto de \$5.000.000.-** (Cinco millones de pesos), **que serán destinados a transporte interno y a la adquisición de pasajes terrestres Santiago – Punta Arenas – Santiago, en la que se trasladará la delegación oficial que participará en el XIX Versión del Campeonato Nacional Juvenil de Cueca, que se desarrollará desde el 26 de septiembre hasta el 04 de octubre de 2015.**

ANT.: 2322

Seguidamente, el señor **Alcalde** somete a votación la entrega de recursos, vía subvención, al Club Deportivo Sokol para cubrir gastos de arbitraje y mesa de control en el marco del campeonato de básquetbol que está en desarrollo. Da cuenta de la razón por la que la institución solicita los recursos con tanta premura y procede a solicitar el pronunciamiento de los concejales, el que se traduce en el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1432, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO SOKOL PUNTA ARENAS, RUT: 65.273.730-7, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), **que serán destinados a la cancelación de los servicios de arbitraje y mesa de control, en el marco de la realización del XVII Campeonato de Basquetbol Damas y Varones, a desarrollarse entre los días 24 y 27 de septiembre de 2015.**

ANT.: 4026-4216

Continúa el señor Alcalde refiriéndose a solicitudes de cometido presentadas por los concejales Aguilante y Romo, las que somete a votación y son objeto del siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1433, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Vrandecic, **se autoriza a los concejales JOSE AGUILANTE MANSILLA y DAVID ROMO GARRIDO, para participar, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas, en el Seminario: “¿Cómo construir gobiernos locales confiables?”, que organiza Iter Chile y que se desarrollará los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2015, en la comuna de Olmué.**

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, precisa que su voto de rechazo es por razones de austeridad

En el mismo contexto, el señor **Alcalde** somete a la consideración de los concejales la solicitud de cometido planteada por el concejal Danilo Villegas.

El **concejal** señor **Mimica** solicita al concejal Villegas que el material que obtenga del seminario, sea compartido posteriormente con los concejales. Solicita también que se considere la asistencia de al menos uno de los funcionarios que tiene a cargo las redes sociales del municipio, destacando el trabajo que se ha desarrollado en este ámbito.

El **concejal** señor **Karelovic** vota favorablemente y sugiere que, dada la importancia del seminario, se considere la asistencia del Encargado de Informática del municipio, señor Daniel Sánchez.

El señor **Alcalde** descarta la propuesta señalando que no fue iniciativa del Encargado de Informática conformar la unidad de redes sociales. Indica que será analizada la participación de alguno de los funcionarios que se desempeña en la unidad.

Efectuada la votación, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:



Acuerdo N°1434, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se autoriza al concejal señor DANILO VILLEGAS MINTE, para participar, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas, en el Seminario: “Nuevas Tecnologías y Uso de Redes Sociales”, que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades a través de la Comisión de Modernización y Nuevas Tecnologías y que se desarrollará los días 07, 08 y 09 de octubre de 2015, en la ciudad de la Serena.**

El señor **Alcalde** informa acerca de la reunión que se desarrollará el lunes próximo, a las 17:30 horas, entre el Concejo Municipal, Intendente Regional y Consejeros Regionales integrantes de la comisión encargada del destino del ex hospital regional. Indica que la invitación formal fue enviada a los correos electrónicos de cada concejal.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** en consideración al rechazo por parte del Consejo Regional, del proyecto de Construcción del Centro Recreativo para Adultos Mayores en el sector San Juan, patrocinado por el municipio, y ante la posibilidad que se pueda realizar una nueva postulación del mismo, solicita que en el marco de una Sesión de Concejo, se informe sobre los detalles de la iniciativa o objeto de estar más informados en caso de sostenerse un nuevo encuentro.

Igual opinión manifiesta el **concejal** señor **Andro Mimica**, agregando que de haber estado más informados sobre el proyecto, podrían haberlo defendido con mayor fuerza. Lamenta que no se socialicen los proyectos impulsados por el municipio.

El señor **Alcalde** expresa que da fe de la seriedad del proyecto y se refiere a documento enviado al Intendente Regional, a través del cual expresa su molestia por el rechazo del proyecto y por los antecedentes expuestos durante la reunión y que fueron los que finalmente motivaron la desaprobación. Respecto de la socialización de este y otros proyectos, señala que si bien este no fue debidamente comunicado, sí en otras ocasiones ha convocado a los concejales a reuniones para dar cuenta de otras iniciativas, pero no hay asistencia, por lo que solicita participar de estos encuentros. Finalmente solicita al Secretario Comunal de Planificación elaborar una presentación digital del proyecto en discusión.

El **concejal** señor **Karelovic** indica que uno de los motivos del rechazo habría sido el bajo número de adultos mayores que se beneficiarían con el proyecto.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** indica que hay una confusión en orden al terreno. Precisa que este fue entregado en comodato a una organización, pero que todos saben que los comodatos son precarios. Añade que, en caso que el proyecto sea finalmente aprobado y ejecutado, será el municipio el encargado de administrar el centro.

A objeto de poder continuar con la sesión, el señor **Alcalde** solicita autorización para ampliar ésta, por 30 minutos.

Acuerdo N°1435, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Pascual** plantea que para asistir a la reunión del próximo lunes a la que aludió el Alcalde, sería conveniente que el Concejo se reúna con anterioridad para concordar una postura en común respecto del destino del Ex hospital regional.

El señor **Alcalde** señala que comparte la propuesta y propone que la reunión se efectúe el mismo día lunes, a las 16:00 hrs.



El **concejal** señor **Aguilante** manifiesta que está de acuerdo con que es necesario que el Concejo se reúna y se informe de los proyectos que, como en este caso, se deben defender. Se refiere a la reunión sostenida con el Consejo Regional calificando el encuentro como bochornoso y proponiendo que a futuro se asegure la participación además de los entes técnicos municipales.

El señor **Alcalde** expresa su confianza en que la medida de rechazar el proyecto sea reconsiderada por el Consejo Regional, toda vez que se trató de un error en la entrega de información de parte de uno de los asesores del Intendente Regional.

En otra materia, el señor **Alcalde** entrega a los señores concejales un informe de la Corporación Municipal, referente a la dotación docente. Indica también que el día lunes entregará informe sobre la situación del docente Mario Rivera y el juicio emprendido por éste en contra de la Corporación Municipal.

En el contexto del proyecto "Mejoramiento del Parque María Behety" que impulsa el Servicio de Vivienda y Urbanismo, el **concejal** señor **Pascual** solicita se genere la instancia para que dicha iniciativa sea expuesta al Concejo Municipal.

Por otro lado, el **concejal** señor **Pascual** señala que producto de un intercambio de opiniones que tuvo a través de los medios con la doctora Balcázar, delegada regional de la Agrupación Nacional de Médicos de Atención Primaria, pero con el ánimo de poder aclarar ciertas materias y aprovechando que se encuentra presente el Jefe del Área Salud de Corporación, propone la realización de una reunión de la Comisión Salud del Concejo Municipal, para el próximo miércoles, instancia en la que, señala, se puede invitar a los distintos gremios del área e incluso al Colegio Médico.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** da cuenta de una carta remitida por una agrupación de viviendas que dice estar patrocinada por el municipio y cuyos integrantes se encuentran preocupados por la exigencia de un depósito de \$1.000.000.- que para el martes próximo deben tener en sus cuentas de ahorro. Precisa que plantea la inquietud por la cantidad de inscritos versus las viviendas que se construirán, proyectándose la construcción de 125 viviendas, mientras que hay 600 inscritos.

El **concejal** señor **David Romo Garrido** corrobora lo anterior e indica que además de la suma señalada, a los inscritos se les ha hecho firmar un documento que les aseguraría la obtención de una vivienda, información que se les habría comunicado en una reunión en la que estuvo presente una funcionaria municipal, cuyo nombre se reserva.

El señor **Alcalde** informa que hace algunos días se publicó una aclaración en los medios escritos, comunicando que solo dos agrupaciones están trabajando con el municipio como entidad de gestión inmobiliaria para la construcción de viviendas, ambas en el sector de Río Seco, por lo que toda otra agrupación que se arrogue patrocinio municipal está mintiendo. Añade que considera importante advertirlo e incluso hacer otra aclaración pública, esta vez, más precisa.

El **concejal** señor **Julián Mancilla** solicita, en consideración a la serie de demandas que enfrenta recurrentemente la Corporación Municipal y teniendo en cuenta que son solo dos las abogadas que tienen a su cargo materias legales, considerar la contratación de un par de abogados más a objeto de complementar el trabajo.



El señor **Alcalde** manifiesta estar de acuerdo con que se necesita reforzar el equipo jurídico de la Corporación Municipal, puntualizando que se estudiará esa posibilidad.

Continúa el **concejal** señor **Mancilla** manifestando su opinión respecto al uso que se le ha dado al Teatro Municipal y solicita la realización de una reunión de Comisión Fiscalización del Concejo Municipal o una visita en terreno porque, a su juicio, el recinto está siendo sobreexplotado y facilitado principalmente a instituciones con fines de lucro, en desmedro de otras que no lucran. Cree que es necesario conocer o definir cómo priorizar su uso.

El **concejal** señor **Pascual**, por su parte, informa de un caso en particular que ocupará el recinto para competencias de alianzas.

El señor **Alcalde** propone hacer una visita al recinto, encomendando su coordinación a la Directora de Desarrollo Comunitario. Señala que la ocupación del Teatro Municipal para lo que resta del año se encuentra calendarizada, pero que, no obstante ello, se puede conformar una comisión que trabaje en un procedimiento que se pueda implementar a contar del próximo año.

El **concejal** señor **Aguilante** propone la adopción de un acuerdo para designar una calle del Loteo Valle Bicentenario con el nombre del pastor evangélico, don Emilio Rain Navarro. Indica que en una reunión de comisión, hubo un compromiso de materializar esta nominación, que se asumió con los vecinos, familiares y con la iglesia. Agrega que en razón de los tiempos ya que el tema debe ser puesto en conocimiento del Consejo de la Sociedad Civil y que en el mes de octubre está fijada una conmemoración de importancia para la iglesia evangélica, solicita someter la propuesta a votación.

Interviene el **concejal** señor **Pascual** para señalar que no está de acuerdo con que se sancione solo una propuesta habiendo tantas solicitudes pendientes. Solicita que en la próxima sesión se presenten todas las propuestas de nombres de calles.

El señor **Alcalde** señala que una vez que se disponga de una propuesta, se convocará al Consejo de la Sociedad Civil.

El **concejal** señor **Aguilante** lamenta que no haya estado en tabla de la presente sesión, la solicitud que hicieron por escrito seis concejales, para formular diversas inquietudes relacionadas con el informe emitido por Contraloría Regional respecto de los contratos a honorarios a suma alzada y para lo cual habían solicitado la presencia de los directores municipales. Agradece el informe emitido por la Directora de Control donde se da respuesta a las observaciones del órgano contralor, sin embargo espera que la solicitud sea acogida, que se incorpore el punto en la próxima sesión, caso contrario indica que harán una reclamación al Consejo de Transparencia.

El Asesor Jurídico, don Rodrigo Henríquez, precisa que la ley efectivamente establece la posibilidad de que el Concejo cite a cualquier director municipal para que asista a sesiones del Concejo con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección, pero que esto debe ser adoptado mediante acuerdo, y eso no se hizo, solo se entregó una carta.

El **concejal** señor **Aguilante** solicita al Asesor Jurídico verificar la norma, porque en su opinión no se requiere acuerdo. En otra materia, solicita que se convoque a reunión de la Comisión Fiscalización del Concejo Municipal, para tratar el caso del docente Mario Rivera.

El señor **Alcalde** recuerda que la convocatoria a las comisiones depende de los concejales presidentes de las mismas. Reitera además que el día lunes entregará el informe que, sobre el caso del señor Rivera, ha elaborado Corporación Municipal.



Finalmente, el señor **Alcalde** indica que verá la forma de procurar la asistencia de los directores de Control, Administración Municipal y Administración y Finanzas, a la próxima sesión y definirá si ello se incorpora como punto de tabla.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:15 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS